



RESOLUCION-*CS*-N° 1.01/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 MAY 1995

Expte. N° 2.507/95.-

VISTO:

La Ley N° 24.447 - Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1995, y la Resolución N° 337/94 - Régimen Administrativo Financiero Básico del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece que el Consejo Superior de cada Universidad será el responsable de la distribución de los aportes que, como asignación individual, fija la Ley de Presupuesto N° 24.447 para el ejercicio 1995.

Que por el Artículo 18 de la mencionada Ley, se desagregan los montos que la Nación aportará para el financiamiento de las Universidades Nacionales.

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete mediante informe respectivo.

Que mediante Planilla N° 14, anexa al Artículo 18 de la Ley N° 24.447 -Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional-, se asigna a la Universidad Nacional de Salta la suma de veintiséis millones setecientos noventa y siete mil doscientos treinta y tres pesos (\$ 26.797.233,00).

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 027/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 18 de Mayo de 1995)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 1995, la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y

///...